



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida"



BICENTENARIO DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°184-2021-MDCE/A

Ciudad Eten, 20 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

Expediente N°2315-2021 de fecha 15 de setiembre del 2020 remitido por la administrada Verónica Tomasa Lumbre Silva con DNI N°16518371, Informe N°380-2020-MDCE/SIDUR-CATASTRO de fecha 07 de diciembre del 2020 emitido por la Responsable de Catastro de la MDCE, Informe N°276-2020/MDCCE de fecha 07 de diciembre del 2020 emitido por la Encargada de la División de Gestión Tributaria, Informe N°095-MDCE/SIDUR- CATASTRO de fecha 09 de abril del 2021 emitido por la Asistente de Catastro de la MDCE, Informe N°57-2021/MDCCE de fecha 14 de abril del 2021 emitido por la Jefe de la División de Gestión Tributaria, Informe N°89-2021/MDCCE de fecha 31 de mayo del 2021 emitido por la Encargada de Gestión Tributaria, Informe N°130-2021-MDCE/SIDUR-ARQ-YCBC de fecha 9 de junio del 2021, emitido por la Sub Gerente de SIDUR, Informe Técnico Legal N°128-2021-OAJ-MDCE, de fecha 22 de junio del 2021 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídico, Carta N°045-2021-MDCE/GM de fecha 23 de junio del 2021 emitido por el Gerente Municipal, Expediente 2207 de fecha 09 de julio del 2021, Proveído N°1556-2021 de fecha 12 de julio del 2021 emitido por el Gerente Municipal, Informe Técnico Legal N°233-2021-DGSA/MDCCE de fecha 13 de julio del 2021 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en lo que respecta a las Funciones Específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales 3.1 Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia, 3.2. Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental, 3.3. Elaborar y mantener el catastro distrital, 3.4. Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial, 3.5. Reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización; 3.6. Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización;

Que, el Decreto Supremo N°08-2013-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29090 establece en su Art. 29 establece los Requisitos para la Subdivisión de Lote Urbano, en su Art. 30 el Procedimiento para obtener la autorización de subdivisión de lote urbano y en su Artículo 31 precisa: Subdivisión de lote urbano con obras, en caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de habilitación urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento, siendo de aplicación lo precisado en los artículos 29 y 30, en lo que corresponda;

Que, mediante Expediente N°2315-2021 de fecha 15 de setiembre del 2020 remitido por la administrada Verónica Tomasa Lumbre Silva con DNI N°16518371, solicita la Sub División del predio ubicado en la Ca. Huáscar, Mz.18, lote 23, Ciudad de Eten, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

Que, mediante Informe N°380-2020-MDCE/SIDUR-CATASTRO de fecha 07 de diciembre del 2020 emitido por la Responsable de Catastro de la MDCE en la que comunica que se han recepcionado el Expediente N°2315-2021 de fecha 15 de setiembre del 2020 remitido por la administrada Verónica Tomasa Lumbre Silva con DNI N°16518371, según Partida N°10050550, y que solicitó Sub División de Lote ubicado en el Ca. Huáscar Mz.18 Lt. 23.



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

Que, mediante Informe N°276-2020/MDCE de fecha 07 de diciembre del 2020 emitido por la Encargada de la División de Gestión Tributaria en la que comunica que la ciudadana LUMBRE SILVA VERÓNICA TOMASA, quien solicita la Sub División, por el predio ubicado en la Calle Huáscar N°324, Mz 18 Lt 23, distrito de Ciudad de Eten, Departamento de Lambayeque y expresa que de acuerdo a la revisión efectuada en el sistema de Tributación de la Municipalidad se encuentra los siguientes datos: Dirección del predio: calle Huáscar N°324, Mz 18, Lt 23, distrito de Ciudad de Eten, tiene código de registro de predio ID 3759<sup>a</sup> nombre de Silva Ángeles Isidoro con código de contribuyente ID 3468, el predio urbano cuenta con un área de 129.40 m<sup>2</sup>, dicho predio registra deuda por un monto de S/498.10 por los conceptos de limpieza pública del año 2017, impuesto predial del año 2018, limpieza pública del año 2018, otros derechos administrativos del año 2018, impuesto predial del año 2019, limpieza pública del año 2019, otros derechos administrativos del año 2019.

Que, mediante Informe N°095-MDCE/SIDUR- CATASTRO de fecha 09 de abril del 2021 emitido por la Asistente de Catastro de la MDCE, solicite a quien corresponda la información de quién está inscrito en el padrón municipal, los montos y/o conceptos de pagos de tributos para poder continuar con el trámite correspondiente.

Que mediante Informe N°57-2021/MDCE de fecha 14 de abril del 2021 emitido por la Jefe de la División de Gestión Tributaria en el que comunica que el predio ubicado en Calle Huáscar Mz 18 Lt 23 del distrito Ciudad de Eten, tiene el registro de predio ID 3759, inscrito a nombre de Verónica Tomasa Lumbre Silva con registro de Contribuyente ID 6700 y que dicho predio si tiene deuda tributaria por el monto de S/285.10.

Que, mediante Informe N°89-2021/MDCE de fecha 31 de mayo del 2021 emitido por la Encargada de Gestión Tributaria concluye que la solicitante VERÓNICA TOMASA LUMBRE SILVA figura en el Sistema de Tributación con código de contribuyente ID 6700 y registran un predio en la Calle Huáscar N°324- Lt 18- Lt 23 con ID 3559, el que presenta una deuda equivalente a S/48.40 por el concepto de Limpieza Pública, referente al año 2021.

Que, mediante Informe N°130-2021-MDCE/SIDUR-ARQ-YCBC de fecha 9 de junio del 2021, emitido por la Sub Gerente de SIDUR en el que menciona que la titular del predio la Sra. Verónica Tomasa Lumbre Silva, formalizó en su momento e inscrita con partida N°P10050550 ubicado en Mz 18; lote 23 con un área de 129.40 metros cuadrados (m<sup>2</sup>) del distrito de Ciudad Eten, por lo que se pretende subdividir en dos sublotos (Sublote 23 y Sublote 23A).

Que, mediante Informe Técnico Legal N°128-2021-OAJ-MDCE, de fecha 22 de junio del 2021 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en la que concluye que el predio inscrito según Partida N°10052278 a favor de la Sra. Verónica Tomasa Lumbre de registro de predio de Chiclayo, el lote Si se encuentra inscrito en el padrón municipal, sin embargo, la contribuyente presenta deuda de S/48.50 por limpieza pública, referente al año 2021, por lo que recomienda declarar INADMISIBLE, lo solicitado de no pagar dentro de 3 días de notificado se dará por no presentado su pretensión y por ende archivado.

Que, mediante Carta N°045-2021-MDCE/GM de fecha 23 de junio del 2021 emitido por el Gerente Municipal, Expediente 2207 de fecha 09 de julio del 2021, se le da de conocimiento a la Sra. VERÓNICA TOMASA LUMBRE SILVA con la finalidad que se pueda regularizar y continuar con su trámite respectivo.

Que, mediante Expediente N°2207 de fecha 09 de julio del 2021, remitido por la administrada VERÓNICA TOMASA LUMBRE SILVA levanta las observaciones del expediente N°2207, adjuntando el comprobante de pago por el monto de S/49.30 con recibo N°5234-2021 de fecha 23 de junio del 2021.

Que, mediante Proveído N°1556-2021 de fecha 12 de julio del 2021 emitido por el Gerente Municipal, remite el Expediente N°2207 de fecha 09 de julio del 2021, remitido por la administrada VERÓNICA TOMASA LUMBRE SILVA a la Oficina de Asesoría Legal, para su pronunciamiento correspondiente.

Que, mediante Informe Técnico Legal N°233-2021-DGSA/MDCE de fecha 13 de julio del 2021 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, habiéndose notificado con Carta N°045-2021-MDCE/GM por Gerente Municipal.

☎ 074 414302 📍 Pedro Ruiz 579, Ciudad Eten

📱 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten 📧 www.munieten.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida"



BICENTENARIO DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

Municipal, se puede determinar que la señora Verónica Tomasa Lumbre Silva habría cumplido con el pago dentro del plazo notificado, por deberá proseguir con su trámite la Sub División de lote formulado por la Sra. Verónica Tomasa Lumbre Silva.

Que, estando en uso de las facultades establecidas en el inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y habiendo cumplido, con presentar todos los requisitos que requiere la reglamentación vigente;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR LA SUB DIVISION DE LOTE, debidamente registrado ante SUNARP con Partida Registral N°P10050550 del predio ubicado en la **Calle Huáscar Mz 18 Lote 23**, del distrito de Ciudad Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con un Área Total de 129.40 m2.

### I. LOTE MATRIZ:

El Lote en mención, se ubica en **Calle Huáscar Mz 18 Lote 23**, del distrito de Ciudad Eten, provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, teniendo a las siguientes características:

#### AREA:

El área del Predio es de **129.40** metros cuadrados (m2).

#### PERIMETRO:

El perímetro del Lote es de **62.62** metros lineales (ml.)

#### LINDEROS:

**FRENTE** : 5.00 ml. En línea recta, Con Ca. Huáscar.

**DERECHA** : 26.50 ml. En línea recta, Con lote 24.

**IZQUIERDA** : 26.32 ml. en línea recta, Con lote 22.

**FONDO** : 4.80 ml. En línea recta, Con lote 20.

CUADRO DE CONSTRUCCION

VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P3	P3 - P8	5.00	625719.7761	9236854.0612
P8	P8 - P7	26.32	625719.3042	9236849.0835
P7	P7 - P6	4.80	625693.0361	9236850.7529
P6	P6 - P3	26.50	625693.3176	9236855.5446

### II.- DESCRIPCIÓN DE LA SUBDIVISIÓN:

#### 2.1 SUBLOTE 23

##### 2.1.1 AREA:

El área del sub lote 23 es de **60.20** metros cuadrados (m2).

##### 2.1.2 PERIMETRO:

El perímetro del sub lote 23 es de **39.03** metros lineales (ml.)

##### 2.1.3 LINDEROS:

**FRENTE** : 3.90 ml. En línea recta, Con Ca. Huáscar.

**DERECHA** : 15.75 ml. En línea recta, Con lote 24.

**IZQUIERDA** : 15.60 ml. En línea recta, Con sub lote 23A.

**FONDO** : 3.78 ml. en línea recta, con sub lote 23A.



074 414302



Pedro Ruiz 579, Ciudad Eten



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten



www.munieten.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

CUADRO DE CONSTRUCCION SUBLOTE 23				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	3.78	625703.8389	9236851.1686
P2	P2 - P3	15.75	625704.0508	9236854.9428
P3	P3 - P4	3.90	625719.7761	9236854.0612
P4	P4 - P1	15.60	625719.4080	9236850.1792

## 2.2 SUBLOTE 23A

### 2.2.1 AREA:

El área del sub lote 23A es de **69.20** metros cuadrados (m<sup>2</sup>).

### 2.2.2 PERIMETRO:

El perímetro del sub lote 23A es de **62.35** metros lineales (ml.)

### 2.2.3 LINDEROS:

- FRENTE** : 1.10 ml. En línea recta, Con Ca. Huáscar.  
**DERECHA** : 15.60, 3.78, 10.75 ml. En línea quebrada, Con sub lote 23 y lote 24.  
**IZQUIERDA** : 26.32 ml. En línea recta, Con lote 22.  
**FONDO** : 4.80 ml. En línea recta, Con lote 20.

CUADRO DE CONSTRUCCION SUBLOTE 23A				
VERTICE	LADO	DIST.	ESTE	NORTE
P2	P2 - P6	10.75	625704.0508	9236854.9428
P6	P6 - P7	4.80	625693.3176	9236855.5446
P7	P7 - P8	26.32	625693.0361	9236850.7529
P8	P8 - P4	1.10	625719.3042	9236849.0835
P4	P4 - P1	15.60	625719.4080	9236850.1792
P1	P1 - P2	3.78	625703.8389	9236851.1686

## CUADRO DE AREAS:

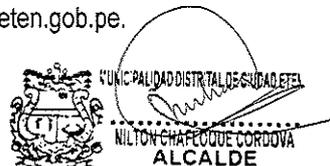
DESCRIPCION	AREA M2	PERIMETRO
LOTE MATRIZ	129.40 m <sup>2</sup>	62.62 ml.
SUBLOTE 23	60.20 m <sup>2</sup>	39.03 ml.
SUBLOTE 23A	69.20 m <sup>2</sup>	62.35 ml.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Infraestructura, y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Ciudad Eten incorporar la presente SUB DIVISION DE LOTE en el Plano Urbano del Distrito, la actualización del Catastro Urbano y registrar los predios resultantes.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a la División de Gestión Tributaria para la modificación respectiva en el padrón municipal.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación, difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, [www.munieten.gob.pe](http://www.munieten.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



☎ 074 414302 📍 Pedro Ruiz 579, Ciudad Eten

📱 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten 📧 [www.munieten.gob.pe](http://www.munieten.gob.pe)



## Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

“DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA”  
“Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia”

### Informe Técnico Legal N° 149 -2021- OAJ-MDCE

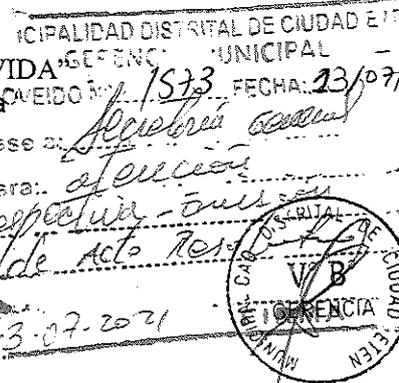
**PARA** : Abog. Segundo Miguel Tiravanti Delgado  
Gerente Municipal

**DE** : Abog. Jhon Jose Diaz Delgado  
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica MDCE

**ASUNTO** : LEVANTO OBSERVACION DE EXPEDIENTE 2315-2021

**REFERENCIA:** EXPEDIENTE N°2207 - 2021.

**FECHA** : Ciudad Eten, 13 de julio 2021



Me dirijo a su honorable despacho para saludarlo y a la vez informar lo siguiente:

#### I. ANTECEDENTES

- 1.1 CARTA N°045-MDCE/GM.de fecha 23 de junio de 2021.
- 1.2 Recibo de ingresos N° 00005234 de fecha 23 de junio de 2021

#### II. ANALISIS Y MARCO NORMATIVO

Revisando los actuados se recepcióno en nuestra Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N°130-2021-MDCE/SIDUR.ARQ-YCBC con proveído 1340-2021 emitido por Gerencia Municipal donde la Señora VERONICA TOMASA LUMBRE SILVA solicita Sub División de lote Ubicado en la Calle Huscar Mz .18 Lt 23 - Ciudad Eten. Así mismo, se le respondió con Informe Técnico Legal N°128-2021-OAJ-MDCE de fecha 22 de junio de 2021 donde se le indica que el propietario se encontraba con una deuda de S/ 48.50 de limpieza pública como indicaba en el Informe N°89 -2021/MDCE emitido por la División de Gestión Tributaria por la cual este despacho recomendó que se debería declara INADMISIBLE lo solicitado por la administrada lo cual se debería pagar dentro de los 3 días de notificado por Gerencia Municipal y por no ser así se dará por no presentada y archivado . Por ende, con expediente 2207 presentado por mesa de partes de fecha 9 de julio hace mención que la Señora Tomasa habría cumplido con lo notificado adjuntando Recibo de pago N° 5234-2021. Por lo expuesto este despacho concluye y recomienda.



16/07/21  
03:00pm

*Acto resolutivo*

SEÑOR  
ABOG. MIGUEL TIRAVANTI DELGADO  
GERENTE MUNICIPAL – DISTRITO DE CIUDAD ETEN

ASUNTO : LEVANTO OBSERVACION DE EXP 2315-202 -  
REF. : CARTA 045-2021-MDCE.GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CIUDAD ETEN  
TRÁMITE DOCUMENTARIO

09 JUL. 2021

RECIBIDO

Nº EXP: 2207 HORA: 12:08 pm  
Recibido Por: [Signature] FOLIOS: 02

Por intermedio de la presente me presento ante usted para expresarle mis saludos y a la vez expresarle lo siguiente:

Estoy adjuntando el comprobante de pago por el monto de s/ 49.30 con recibo n° 5234-2021 de fecha 23 de junio del 2021, el cual solicito a usted designar a quien corresponda seguir con el trámite correspondiente.

Atentamente

VERONICA TOMASA LUMBRE SILVA  
DNI 16518371

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
GERENTE MUNICIPAL

PROVEIDO Nº 1556 FECHA: 12/07/2021

Pase al: [Signature]

Para: [Signature]

12.07.2021

Adjunto

- Recibo de N° 5234-2021 de fecha 23 de junio del 2021



Celular: 979638471



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
RECIBO DE INGRESOS

RUC 20147103299

RECIBO NRO 00005234

Contribuyente 006700 LUMBRE SILVA VERONICA TOMASA

Referencia REF

Domic.Fiscal

FECHA  
23/06/2021

DETALLE	PERI CANTI	MONTO	TIM	DESC	TOTAL
- LIMPIEZA PÚBLICA. 2021 direc.: HUASCAR 324, ( 18 - 23 )	Enerc 1	4.00	0.20	0.00	4.20
- LIMPIEZA PÚBLICA. 2021 direc.: HUASCAR 324, ( 18 - 23 )	Febre 1	4.00	0.10	0.00	4.10
- LIMPIEZA PÚBLICA. 2021 direc.: HUASCAR 324, ( 18 - 23 )	Marzo 1	4.00	0.10	0.00	4.10
- LIMPIEZA PÚBLICA. 2021 direc.: HUASCAR 324, ( 18 - 23 )	Abril 1	4.00	0.10	0.00	4.10
- LIMPIEZA PÚBLICA. 2021 direc.: HUASCAR 324, ( 18 - 23 )	Mayo 1	4.00	0.10	0.00	4.10
- LIMPIEZA PÚBLICA. 2021 direc.: HUASCAR 324, ( 18 - 23 )	Junio 1	4.00	0.10	0.00	4.10
- LIMPIEZA PÚBLICA. 2021 direc.: HUASCAR 324, ( 18 - 23 )	Julio 1	4.00	0.10	0.00	4.10
- LIMPIEZA PÚBLICA. 2021 direc.: HUASCAR 324, ( 18 - 23 )	Agost 1	4.00	0.10	0.00	4.10
- LIMPIEZA PÚBLICA. 2021 direc.: HUASCAR 324, ( 18 - 23 )	Septi 1	4.00	0.10	0.00	4.10
- LIMPIEZA PÚBLICA. 2021 direc.: HUASCAR 324, ( 18 - 23 )	Octub 1	4.00	0.10	0.00	4.10
- LIMPIEZA PÚBLICA. 2021 direc.: HUASCAR 324, ( 18 - 23 )	Novi 1	4.00	0.10	0.00	4.10
- LIMPIEZA PÚBLICA. 2021 direc.: HUASCAR 324, ( 18 - 23 )	Dicier 1	4.00	0.10	0.00	4.10

miércoles, 23 de Junio de 2021  
USR: MBECERRA

11:10:42 a.m.

TOTAL A PAGAR 49.30

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CIUDAD ETEN

RECIBO NRO 00005234

FECHA REC: 23/06/2021

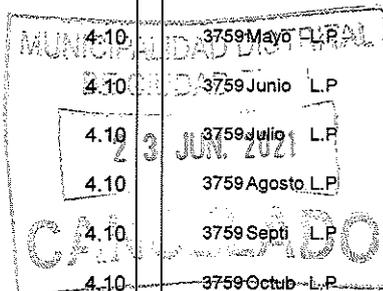
006700 LUMBRE SILVA VERONICA TOMASA

REF.: REF

PREDIO	TRIBUTO	TOTAL
3759 Enero L.P	2021	4.20
3759 Febre L.P	2021	4.10
3759 Marzo L.P	2021	4.10
3759 Abril L.P	2021	4.10
3759 Mayo L.P	2021	4.10
3759 Junio L.P	2021	4.10
3759 Julio L.P	2021	4.10
3759 Agosto L.P	2021	4.10
3759 Septi L.P	2021	4.10
3759 Octub L.P	2021	4.10
3759 Novi L.P	2021	4.10
3759 Diciem L.P	2021	4.10

23/06/2021 11:10:42 a.m.  
USR MBECERRA

TOTAL 49.30





# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"  
GERENCIA MUNICIPAL

# CARGO

Ciudad Eten, 23 de Junio del 2021.

**CARTA N° 045-2021-MDCE/GM**  
**VERONICA TOMASA LUMBRE SILVA**  
Ca. Huáscar 324

**ASUNTO :** Regularizar para continuidad de trámite  
**REFERENCIA:** Exp. N°2315-2021-Trámite Documentario  
Informe N°095-2020-MDCE/SIDUR-CATASTRO  
Informe N°276-2020/MDC  
Informe N°057-2021/MDC  
Informe N°219-2021-MDCE/SIDUR-CATASTRO  
Informe N°089-2021/MDC  
Informe N°130-2021-MDCE/SIDUR-ARQ.-YCBC  
Informe Técnico Legal N°128-2021-OAJ-MDC

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten que me honro a Gerenciar y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, con Exp. N°2315-2020 ingresado el día 15 de Setiembre 2020 por Trámite Documentario por la persona de Verónica Tomasa Lumbre Silva, quien solicita subdivisión de lote del predio ubicado en la Ca. Huáscar Mz. 18 Lt. 23 – Ciudad Eten, Provincia de Chiclayo – Departamento de Lambayeque.

Con Informe N°380-2020-MDCE/SIDUR-CATASTRO de fecha 07 de diciembre 2021, con respecto al Exp. Ingresado le solicita a la División de Gestión Tributaria pueda brindar información de quien está inscrito en el padrón municipal, los montos y/o conceptos de pagos de tributos para poder continuar con el trámite.

Que, a través de Informe N°276-2020/MDC de fecha 17 de Diciembre 2020 emitido por la División de Gestión Tributaria, indica que el propietario tiene deuda de S/498.10 a la fecha.

Mediante Informe N°57-2021/MDC emitido por la jefatura de la División de Gestión Tributaria, manifiesta que de acuerdo al sistema de tributación la solicitante si se encuentra inscrita en el padrón municipal con registro de contribuyente ID 6700, dicho predio si registra deuda tributaria por el importe de S/ 285.10 por el concepto de limpieza pública correspondiente a los años 2017 al mes de abril 2021.

Con Informe N°89-2021/MDC de fecha 31 de Mayo 2021, de la División de Gestión Tributaria menciona que, el predio ubicado en calle Huáscar N°324, Mz. 18 Lt. 23 presenta deuda equivalente a S/48.50 por concepto de limpieza pública a la fecha.

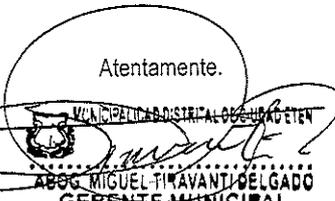
Que, con Informe N°130-2021-MDCE/SIDUR-ARQ.-YCBC emitido por la subgerencia de SIDUR, donde menciona que el predio Mz. 18 Lt. 23 tiene un área de 129.40m<sup>2</sup> y se pretende subdividir dicho lote en dos sub lotes (sublote 23 y sublote 23A), la cual trasiada al despacho de asesoría legal para concluir con el trámite.

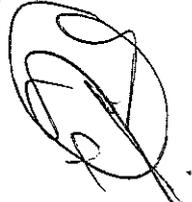
Que, con Informe Técnico Legal N°128-2021-OAJ-MDC emitido por la jefatura de la oficina de Asesoría Jurídica, menciona que el predio está inscrito según partida N°10052278 a favor de la Sra. Verónica Tomasa Lumbre Silva, el lote si está inscrito en el Padrón municipal, sin embargo la contribuyente presenta una deuda de s/48.50 por limpieza pública a la fecha 07/06/2021.

Por lo expuesto, se declara INADMISIBLE lo solicitado por contraer deuda pendiente, de no pagar dentro de 3 días de notificada la presente se dará por no presentado su pretensión y por ende archivado.

Se le da de conocimiento a su persona con la finalidad de regularizar para que pueda continuar su trámite correspondiente.  
Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
ABOG. MIGUEL TAVANTI BELGADO  
GERENTE MUNICIPAL

  
4294267  
09/06/2021



**Municipalidad Distrital de Ciudad Eten**  
"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia "

**Informe Técnico Legal N°128- 2021- OAJ-MDCE.**

**PARA : Abg. Segundo Miguel Tiravanti Delgado**  
**Gerente Municipal**  
**DE : Abg. Jhon Jose Diaz Delgado**  
**Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica MDCE**  
**ASUNTO : SUB DIVISION DE LOTE**  
**REFERENCIA: Proveído 1340- 2021**  
**FECHA : Ciudad Eten, 22 de junio 2021**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
GERENTE MUNICIPAL  
PROVEIDO N° 1398  
FECHA: 22/06/2021  
Pase a: Despacho  
Para: Correr J. J. Delgado  
al Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica  
22-06-2021  
FIRMA

Me dirijo a su honorable despacho para saludarlo y a la vez informarlo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Plano Sub-División de predio-Lamina LI-01, que corre a foja 1.
- 1.2 Plano Sub - División de predio - Lamina LM-01, que corre a foja 2.
- 1.3 Plano de Localización y Ubicación - Lamina U-01, que corre a foja 3.
- 1.4 Memoria Descriptiva, que corre a foja 4-6.
- 1.5 Plano Sub-División de predio - Lamina LI-01, que corre a foja 7.
- 1.6 Plano Sub- División de predio -Lamina LM-01, que corre a foja 8.
- 1.7 Plano de Localización y Ubicación - Lamina U-01, que corre a foja 9.
- 1.8 Memoria Descriptiva, que corre a foja 10-12.
- 1.9 Plano Sub-División de predio - Lamina LI-01, que corre a foja 13.
- 1.10 Plano Sub-División de predio - Lamina LM-01, que corre a foja 14.
- 1.11 Plano de Localización y Ubicación - Lamina U-01, que corre a foja 15.
- 1.12 Memoria Descriptiva, que corre a foja 16-18.
- 1.13 Certificado literal, que corre a foja 19-21.
- 1.14 Copia simple -Lumbre Silva Verónica Tomasa, que corre a foja 22.
- 1.15 Declaración Jurada, que corre a foja 23.
- 1.16 FUHU-anexo "F", que corre a foja 24.
- 1.17 Solicitud de Subdivisión de lote, que corre a foja 25.
- 1.18 CD
- 1.19 Informe N°380-2020-MDCE/SIDUR-CATASTRO, que corre a foja 26.
- 1.20 Informe N°276-2020/MDCE, que corre a foja 27-28.
- 1.21 Informe N°095-2020-MDCE/SIDUR-CATASTRO, que corre a foja 29.
- 1.22 Informe N°57-2021/MDCE, que corre a foja 30-31.
- 1.23 Informe N°219-2021/MDCE/SIDUR-CATASTRO, que corre a foja 32.
- 1.24 Informe N°89-2021/MDCE, que corre a foja 33-35.



*Municipalidad Distrital de Ciudad Eten*  
"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"



**II. ANALISIS Y MARCO NORMATIVO:**

Mediante Proveído 1340-2021 emitido por Gerencia Municipal, se deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe 130 -2021-MDCE/SIDUR-ARQ-YCBC, sobre subdivisión de lote solicitado por el administrado VERONICA TOMASA LUMBRE SILVA Quien refiere que a través de Partida 10050550 viene solicitando la subdivisión de lote ubicado en Ca. Huáscar Mz.18 Lt.23 – Ciudad Eten.

De la revisión de los actuados se tiene que el sistema de TRIBUTACION, la solicitante **SI** se encuentra inscrita en el Padrón Municipal bajo el nombre de VERONICA TOMASA LUMBRE SILVA, con registro de contribuyente ID 6700 y registro de predio ID 3559 del predio urbano ubicado en la Calle HUASCAR MZ 18 LT 23 Distrito de Ciudad Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

Así mismo, mediante INFORME N°276 -2020/MDCE de fecha 17 de diciembre del 2021 hace mención que dicho predio registra deuda por un monto de S/ 498.10 correspondientes a los años 2017 a 2020.

Mediante segundo Informe 057-2021/MDCE de fecha 15 de abril de 2021 donde informa que dicho predio presenta deuda de S/ 285.10 del año 2017 al mes de abril del 2021.

Y por último el Informe N°89-2021/MDCE de fecha 31 de mayo del 2021 emitido por la División de Gestión Tributaria indicando que el propietario se encuentra con una **DEUDA ACTUAL DE 48.50 DE LIMPIEZA PÚBLICA.**

En ese contexto mediante Decreto Supremo 08-2013-Vivienda, Reglamento de la Ley 29090 Que regula las habilitaciones urbanas y edificación refrendado en el Art. 29.1 " Que dice en caso el administrado requiera realizar la subdivisión de un lote urbano de acuerdo con la normativa siguiente , iniciará el procedimiento presentando por triplicado a la Municipalidad respectiva , además de los documentos que se indican en el Art. 25 , la siguiente documentación técnica : plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión, plano del lote a subdividir,



*Municipalidad Distrital de Ciudad Eten*  
"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"



señalando el área y linderos medidas perimétricas y nomenclatura según los antecedentes registrales , plano de la subdivisión señalando área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante. Además, en el Art. 29.2 los documentos a que se refiere este Art. Deben estar firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto, el Art 30.1 Las municipalidades cuentan con un plazo de 10 días hábiles contados desde la presentación del expediente, para la verificación administrativa, elaboración del Informe respectivo y emisión de la Resolución que autoriza o deniega la sub división materia del trámite, Art. 30.2 En caso de observaciones en la verificación administrativa técnica de ser caso procederá con lo previsto en el respectivo reglamento, Art. 30.3 su ANEXO F y los documentos técnicos respectivos debidamente sellados y visados, por duplicado serán entregados al interesado para su inscripción en el registro de predios, Art. 31 En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de habilitación urbana inconclusa, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento siendo de aplicación lo precisado en los Arts. 29 y 30, en lo que corresponda. Estando con los considerandos expuestos este despacho concluye y recomienda:

**III. CONCLUSIÓN**

- 3.1 El predio está Inscrito según Partida N ° 10052278 a favor de la Sra. VERONICA TOMASA LUMBRE SILVA del registro de Predio de Chiclayo.
- 3.2 El lote SI está inscrito en el padrón municipal, sin embargo, la contribuyente presenta deuda de S/48.50 por limpieza pública, referente al año 2021.

**IV. RECOMENDACIONES:**

- 4.1 Se deberá declarar INADMISIBLE, lo solicitado de no pagar dentro de los 3 días de notificado se dará por no presentado su pretensión y por ende archivado.



*Municipalidad Distrital de Ciudad Eten*  
"DESARROLLO SOSTENIBLE PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA"



4.2 El proveído 1340-2021 que corre con 38 fojas se devuelve con todo lo actuado.

Por lo expuesto:

Señor Gerente sírvase proveer conforme a Ley

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
.....  
*Abg. Jhon J. Diaz Delgado*  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
CALL 8673



Municipalidad Distrital De Ciudad Eten
ÁREA DE DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDIZACION"

INFORME NRO 130-2021 - MDCE/SIDUR-ARQ-YCBC

A : ABG.MIGUEL TIRAVANTI DELGADO
GERENTE MUNICIPAL
De : ARQ.YULIANA CECILIA BARTUREN CARRASCO
SUBGERENTE DE SIDUR
Referencia : EXP.N°2315-2021
Asunto : SUB DIVISION DE LOTE
Fecha : Ciudad Eten 9 de Junio del 2021

Por intermedio de la presente recurro a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez comunicarle que se ha recepcionado el expediente de la referencia, en la cual la persona VERONICA TOMASA LUMBRE SILVA identificado con DNI N°16518371, viene solicitando SUB DIVISION DE LOTE ubicado en la Ca. Huáscar Mz.18 Lt.23 - Ciudad Eten.

I.- ANTECEDENTES:

El lote en mención, la titular es la Sra. VERONICA TOMASA LUMBRE SILVA, aquella que formalizo en su momento, inscrito con partida N° P10050550 se ubica en la Mz. 18 lote 23 con un área de 129.40 metros cuadrados (m2) del distrito de Ciudad Eten Provincia de Chiclayo Departamento de Lambayeque.

Se pretende subdividir dicho lote en dos sublotos (sublote 23 y sublote 23A)

II.- UBICACIÓN:

El Predio se encuentra ubicado en la calle Huáscar Mz. 18 lote 23 del Distrito de Ciudad Eten Provincia de Chiclayo Departamento de Lambayeque.

III.- CARACTERISTICAS DEL PREDIO

AREA: El área del Predio es de 129.40 metros cuadrados (m2).

PERIMETRO: El perímetro del Lote es de 62.62 metros lineales (ml.)

LINDEROS:
FRENTE : 5.00 ml. En línea recta, Con Ca. Huáscar.
DERECHA : 26.50 ml. En línea recta, Con lote 24.
IZQUIERDA : 26.32 ml. en línea recta, Con lote 22.
FONDO : 4.80 ml. En línea recta, Con lote 20.

Handwritten notes and stamps including 'PROVEIDO N° 1340', '10/06/2021', and '10-06-2021'.

Table with 5 columns: VERTICE, LADO, DIST., ESTE, NORTE. It lists vertices P3, P8, P7, P6 and their corresponding side lengths and coordinates.

Municipalidad Distrital Ciudad Eten stamp and handwritten receipt '15:00 PM 10/06/2021 Recibido'.



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ciudad Eten, 31 de Mayo del 2021.

## INFORME N° 89- 2021/MDCE

**A** : **ARQUITECTA YULIANA CECILIA BARTUREN CARRASCO**  
RESPONSABLE DE CATASTRO DE LA MDCE

**DE** : **BACHILLER CLAUDIA FABIOLA VELÁSQUEZ NAVARRETE**  
ENCARGADA DE LA DIVISION DE GESTION TRIBUTARIA

**REFERENCIA** : INFORME 219-2021 MDCE/SIDUR- CATASTRO  
PROVEIDO 078-2021

Visto el documento de la referencia, me dirijo a su despacho para saludarla y expresarle lo siguiente:

### ANTECEDENTES:

En virtud del expediente 2315-2020 de fecha 15 de Setiembre del 2020, presentada por el SRA. VERONICA TOMASA LUMBRE SILVA, en el cual solicita la subdivisión del predio ubicado en CALLE HUASCAR , MZ.18, LOTE 23 ciudad Eten.

### SITUACION ACTUAL DEL PREDIO:

Conforme la revisión efectuada en el sistema interno de Tributación de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, se encuentran los siguientes datos:

- Predio ubicado en CALLE HUASCAR N° 324, MZ. 18, LT.23, tiene registro de predio ID 3759, a nombre de LUMBRE SILVA VERONICA TOMASA, con registro de contribuyente ID 6700.
- Presenta un área total de 129.400 m<sup>2</sup>.
- El predio figura con una deuda equivalente a s/48.40, por los siguientes conceptos:

07/06/2021  
10:47 am



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

ID CONTRIBU	CONTRIBUYENTE	F.FACTURACION
006700	OLLIMBRE SILVA VERONICA TOMASA	7/06/2021

Resumen x Recibo   
  Resumen x año   
  Hasta Fecha   
 MOSTRAR  
 Resumen Detalle   
  Resumen x Concepto   
 7/06/2021   
 Sin Cancelar   
 Cancelados   
 Todos

	AÑO	ID CONCEPTO	DESCRIPCION	MONTO	IPM	TIM	TOTAL
▶	2021	2	LIMPIEZA PÚBLICA	48.00	0.00	0.40	48.40

## CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 39 de la ley 27444, "solamente serán incluidos como requisitos exigidos para la realización de cada procedimiento administrativo, aquellos que razonablemente sean indispensables para obtener el pronunciamiento correspondiente..."

Que, conforme el artículo 57.1 de la ley 27444, "los administrados están facultados para proporcionar a las entidades la información y documentos vinculados a sus peticiones o reclamos que estimen necesarios para su pronunciamiento"

Que, conforme el artículo 8 del Código Tributario, "el contribuyente es aquel que realiza o respecto a quien se genera el hecho generador de la obligación tributaria..."

Que, conforme el artículo 8 del DL 776, "se considera predios a los terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes, que constituyan parte integrante del mismo.... La recaudación, administración

Que, conforme el artículo 68 del DL 776, "las municipalidades pueden imponer tasas por la prestación o mantenimiento de servicios públicos individualizado en el contribuyente..."

Que, conforme el artículo 70 del DL 776, "las tasas que se cobren por la tramitación de procedimientos administrativos, son exigibles cuando constan en el TUPA..."



## Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

### CONCLUSIÓN:

- La solicitante VERONICA TOMASA LUMBRE SILVA figura en el Sistema de Tributación con código de contribuyente ID 6700 y registran un predio ubicado en CALLE HUASCAR N° 324, MZ. 18, LT.23 , con ID 3759.
- Presenta una deuda equivalente a s/. 48.40 por el concepto de LIMPIEZA PUBLICA, referente al año 2021.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

  
  
Claudia Fabiola Velásquez Navarrete  
Encargada de la División de Gestión  
Tributaria



*Municipalidad Distrital De Ciudad Eten*  
 ÁREA DE DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDIZACION"**

**INFORME NRO 219 -2021- MDCE/SIDUR- CATASTRO**

A : **ARQ.YULIANA CECILIA BARTUREN CARRASCO**  
 SUBGERENTE DE SIDUR  
 De : **BACH.ARQ.ARIANA SILVA AREVALO**  
 ASISTENTE DE CATASTRO DE LA MDCE  
 Asunto : **SUBDIVISION DE PREDIO**  
 Fecha : **Ciudad Eten 25 de Mayo del 2021**

Por intermedio de la presente recurro a Usted para saludarla cordialmente y a la vez comunicarle lo siguiente:

Se ha recepcionado el expediente de la referencia, en la cual la persona VERONICA TOMASA LUMBRE SILVA identificada con DNI 16518371 según **Partida N°10050550**, viene solicitando SUBDIVISION DE LOTE ubicado en la Ca. Huáscar Mz.18 Lt.23 de Ciudad Eten, así como lo indica la copia literal de SUNARP.

1. Tiene un Área de 129.40 m2
2. Con sus colindantes:
  - Frente: con calle Huáscar, con 5.00 m
  - Derecha: con lote 24, con 26.50 m
  - Izquierda: con lote 22, con 26.32 m
  - Fondo: con lote 20, con 4.80 m
3. Con **PN°10050550**

Es por ello que se solicita se pueda brindar la información de quien está inscrito en el padrón municipal, los montos y/o conceptos de pagos de tributos para poder continuar con el trámite correspondiente.

**RECOMENDACIÓN**

Cumplido que sea, derivar el expediente a **CATASTRO**.

Atentamente.

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN  
 Ch. Arq. Ariana Silva Arevalo  
 ASISTENTE DE SIDUR-CATASTRO

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
 GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD ETEN

GOBIERNO N° 08 FECHO 26/05/2021  
 FASE O TRIBUTARIA  
 PARA unificar datos tributario

  
 FIRM.



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

Ciudad Eten, 14 de Abril del 2021

## INFORME N° 57- 2021 /MDCE

**A** : YULIANA CECILIA BARTUREN CARRASCO  
RESPONSABLE DE CATASTRO DE LA MDCE  
**DE** : ABG.ANA ALVARADO MORENO  
JEFE DE LA DIVISION DE GESTION TRIBUTARIA.  
**ASUNTO** : SUBDIVISIÓN DE PREDIO.

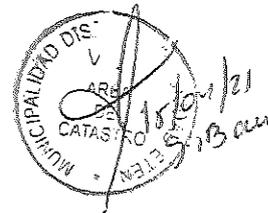
Mediante la presente me dirijo a su despacho para saludarlo y a la vez expresarle lo siguiente:

Visto el expediente 2315-2021, presentado por la ciudadana **VERONICA TOMASA LUMBRE SILVA**, quien solicita SUBDIVISIÓN, por el predio ubicado en CALLE HUASCAR MZ 18 LOTE 23 del distrito de Ciudad Eten, departamento de Chiclayo, departamento de Lambayeque.

### ANTECEDENTES DEL PREDIO:

De acuerdo a la revisión efectuada en el sistema de TRIBUTACION de la municipalidad se encuentra los siguientes datos:

- Dirección del predio: CALLE HUASCAR MZ 18 LOTE 23 del distrito de Ciudad Eten, provincia de Chiclayo, provincia de Lambayeque, tiene el **registro de predio ID 3759**.
- Inscrito a nombre de: **VERONICA TOMASA LUMBRE SILVA** con **registro de contribuyente ID 6700**.
- El predio urbano cuenta con un área de 129.40 m2.
- Dicho predio **SÍ** presenta deuda tributaria, tal como se detalle a continuación:





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN AREA DE GESTIÓN TRIBUTACIÓN

Ciudad Eten, 17 de Diciembre del 2020.

### INFORME N° 276- 2020/MDCE

**A** : YULIANA CECILIA BARTUREN CARRASCO  
RESPONSABLE DE CATASTRO DE LA MDCE

**DE** : CLAUDIA FABIOLA VELÁSQUEZ NAVARRETE  
ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA

**ASUNTO** : SUBDIVISIÓN DE PREDIO

**FECHA** : 07 DE DICIEMBRE DEL 2020

Mediante la presente me dirijo a su despacho para saludarlo y a la vez expresarle lo siguiente:

Visto el expediente 2315-2020 presentado por la ciudadana **LUMBRE SILVA VERONICA TOMASA**, quien solicita SUBDIVISIÓN, por el predio ubicado en calle HUASCAR N° 324 MZ: 18 LT: 23, distrito de Ciudad Eten, departamento de Lambayeque.

#### Antecedentes del predio:

De acuerdo a la revisión efectuada en el sistema de TRIBUTACION de la municipalidad se encuentra los siguientes datos:

- Dirección del predio: calle HUASCAR N° 324 MZ: 18 LT: 23, distrito de Ciudad Eten, tiene el **código de registro de predio ID 3759** a nombre de **SILVA ANGELES ISIDORO** con **código de contribuyente ID 3468**.
- El predio urbano cuenta con un área de 129.40 m<sup>2</sup>.
- Dicho predio registra deuda por un monto de s/. 498.10, por los siguientes conceptos:

2017	LIMPIEZA PÚBLICA
2018	IMPUESTO PREDIAL
2018	LIMPIEZA PÚBLICA
2018	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS
2019	IMPUESTO PREDIAL
2019	LIMPIEZA PÚBLICA
2019	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS





Municipalidad Distrital De Ciudad Eten  
ÁREA DE DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

**INFORME NRO 380 -2020- MDCE/SIDUR- CATASTRO**

A : BACH.CLAUDIA VELASQUEZ NAVARRETE  
JEFE DE DIVISION DE GESTION TRIBUTARIA  
De : ARQ.YULIANA CECILIA BARTUREN CARRASCO  
RESPONSABLE DE CATASTRO DE LA MDCE  
Referencia : EXP.N°2315-2020  
Asunto : SUBDIVISION DE PREDIO  
Fecha : Ciudad Eten 07 de diciembre del 2020

Por intermedio de la presente recurro a Usted para saludarla cordialmente y a la vez comunicarle lo siguiente:

Se ha recepcionado el expediente de la referencia, en la cual la persona VERONICA TOMASA LUMBRE SILVA identificada con DNI 16518371 según Partida N°10050550 , viene solicitando SUBDIVISION DE LOTE ubicado en la Ca. Huascar Mz.18 Lt.23

Cuenta con un Area de : 129.40 m2

LINDEROS:

- Frente: con calle Huascar, con 5.00 m
- Derecha : con lote 24, con 26.50 m
- Izquierda: con lote 22, con 26.32 m
- Fondo: con lote 20, con 4.80 m

Es por ello que se solicita se pueda brindar la información de quien está inscrito en el padrón municipal, los montos y/o conceptos de pagos de tributos para poder continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente.

*[Handwritten signature]*  
Municipalidad Distrital De Ciudad Eten  
Área de Dirección de Infraestructura Desarrollo Urbano